

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 12 AGO. 2003

F.C. y S.;Y **VISTO** la nota presentada por la Legisladora Fabiana RÍOS, Integrante del Bloque

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que se trasladará a la ciudad de Rosario a los efectos de participar del XVIII Encuentro Nacional de Mujeres, de una audiencia con el señor Intendente de dicha ciudad, Dr. Hermes BINNER y asimismo brindar una conferencia sobre el tema "Sistema Electoral de Tierra del Fuego".

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA, partiendo el día Sábado 16 de Agosto a las 21:01 hs. y regresando el día Miércoles 20 de Agosto a las 05:30, y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA a nombre de la Legisladora Fabiana RÍOS, quien se trasladará a la ciudad de Rosario a los efectos de participar del XVIII Encuentro Nacional de Mujeres, de una audiencia con el señor Intendente de dicha ciudad, Dr. Hermes BINNER y asimismo brindar una conferencia sobre el tema "Sistema Electoral de Tierra del Fuego", entre los días 16 y 20 de Agosto del corriente año, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Fabiana RÍOS.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 206 / 03

